



Río Cuarto, 9 de febrero de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 144246, referente a solicitudes de extensión de regularidad de la Facultad de Ciencias Humanas - Año 2024; y

CONSIDERANDO

Que mediante las notas citadas precedentemente, los/las estudiantes solicitan extensiones de regularidad en asignaturas, pertenecientes a las carreras del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51).

Que la Secretaría Académica de esta Facultad, se ha expedido en referencia a los pedidos de extensión de regularidad solicitados para resolver la petición de los alumnos, en tanto se encuadre en lo establecido por la Resolución de C.S. N° 120/17.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/21 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la extensión de la regularidad en las asignaturas y a los/las estudiantes, que se detallan en el Anexo, el que con una (1) foja forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 023/2024

I.C.



ANEXO
(RESOLUCIÓN DECANAL N° 023/24)

DEPARTAMENTO: Ciencias de la Educación (5-51)
Prof. y Licenciatura en Educación Especial

ESTUDIANTE D.N.I.	ASIGNATURAS	HASTA EL TURNO
ACTIS, Shirley D.N.I. 34.553.386	Seminario Deficiencia mental (6605)	Febrero-Marzo 2024
GIL, Valeria D.N.I. 31.744.825	Seminario Deficiencia mental (6605)	
RIVERO, Cintia D.N.I. 36.747.752	Estructuración y Patología del Lenguaje (2276)	



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de febrero de 2024 a las 14:12:29

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-023_24 Extension de Regularidad Ciencias de la Educacion [ba9966]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



CLARISA VERÓNICA PEREYRA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Humanas

FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas